



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**  
**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927.**



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 21 de julio del 2022.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°155-2022-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°014-2022-MDLH/CM, de 21 de julio de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°473-2022/MDLH-SSC, de 11 de julio de 2022, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Solicitud S/N (Expediente N°2128), de 08 de julio del 2022, presentada por la Señora Karla Moran Mogollón, identificada con DNI N°03667586, quien manifiesta que su Sr. Padre Ancelmo Mario Moran Guzmán, falleció el día 30 de setiembre de 2021, y por temas de la pandemia por la Covid-19, no se pudo realizar el cortejo fúnebre con las personas del pueblo de La Huaca, dado que fue un personaje reconocido y profesor que ha marcado parte de la historia de nuestro distrito, por lo que, solicita donación de terreno en el Cementerio “Santa Ana” La Huaca, para la construcción de un mausoleo;

Que, Informe N°473-2022/MDLH-SSC, de 11 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, indica que ha evaluado la solicitud y considera factible la donación de terreno para mausoleo, cuyas medidas son de 4.50 m por 2.10 m, en el cementerio de la Villa Santa Ana de La Huaca, lo deja a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°014-2022-MDLH/CM, de 21 de julio del 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar la Donación de terreno, para la construcción de un mausoleo, en el cementerio de la Villa Santa Ana de La Huaca, para el Ancelmo Mario Moran Guzmán, personaje reconocido en la historia del Distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Donación de Terreno, para la construcción de un mausoleo, cuyas medidas son de 4.50 m por 2.10 m, en el cementerio de la Villa Santa Ana de La Huaca, para el Sr. Ancelmo Mario Moran Guzmán, personaje reconocido en la historia del Distrito.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
JUAN CARLOS ACARO TALLANTE



C.c.:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Secretaria General.  
Unidad de Rentas.  
Servicios Comunales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA/PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825  
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

**INFORME N° 473-2022/MDLH-SSC**

**A** : ABG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

**DE** : CRISTHIAN ALEXIS FLORES MACALUPU  
SUBGERENTE DE SERVICIOS COMUNALES

**ASUNTO** : INFORMAR SOBRE SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO PARA MAUSOLEO  
PARA PERSONAJE RECONOCIDO DEL DISTRITO

**REF.** : SOLICITUD N° 001-2022 MUNICIPALIDAD-LA HUACA EXPD. N° 2128

**FECHA** : LA HUACA, 11 DE JULIO DEL 2022



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que, visto la **SOLICITUD N° 001-2022 MUNICIPALIDAD-LA HUACA EXPD. N° 2128**, de fecha 08 de julio del 2022 mediante el cual la Sra. Karla Moran Mogollón identificada con DNI N° 03667586 señala que por el fallecimiento de su querido padre: Anselmo Mario Moran Guzmán el día 30 de septiembre del 2021, teniendo en cuenta que no se le realizo cortejo fúnebre con las personas del pueblo de La Huaca, por motivo del COVID-19. Por tanto solicita se le otorgue un terreno en el cementerio de La Huaca para la construcción de un mausoleo, por haber sido personaje reconocido y un profesor que ha marcado parte de la historia del distrito.

Por tanto, habiendo evaluado el expediente esta subgerencia considera factible la donación de un terreno para mausoleo (cuyas medidas son: 4.50mx2.10m); a fin de que descansen los restos mortales del profesor Anselmo Mario Moran Guzmán.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- En conclusión se considera factible la donación de un terreno para mausoleo a fin de que descansen los restos mortales del profesor Anselmo Mario Moran Guzmán.
- Se recomienda derivar el presente documento al área correspondiente a fin de que ingrese a la sesión de concejo próxima para su respectiva evaluación.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
Cristhian Alexis Flores Macalupú  
SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

**SOLICITUD N° 001 – 2022 MUNICIPALIDAD – LA HUACA**

Jíbito, 08 de julio de 2022,

SEÑOR:

JUAN CARLOS ACARO TALLEDO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA HUACA

Yo, Karla Morán Mogollón, identificada con DNI 03667586, ante usted muy respetuosamente expongo:

Que por el fallecimiento de mi querido padre: Ancelmo Mario Morán Guzmán con DNI 03474878, el día 30 de septiembre del 2021, debido a que no se le pudo hacer el cortejo fúnebre con las personas del pueblo de la Huaca, por motivo del COVID-19 y guardar todos los protocolos de bioseguridad, que corresponden a ley, por ello solicito me cedan un terreno en el cementerio de la Huaca para poder hacerle un mausoleo a mi padre, ya que él ha sido un personaje reconocido en este lugar y un profesor que ha marcada parte de la historia de nuestro distrito.

En efecto por lo señalado anteriormente, solicito acceda a mi petición ya que soy conocedora de su gran espíritu de nobleza y solidaridad.

Atentamente,

*K Moran*

KARLA MORÁN MOGOLLÓN  
DNI 03667586

Adjunto: Copia de DNI de mi padre y copia de su acta de defunción.







# ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 / 04:10 hrs.

LOCALIDAD PIURA / PIURA / PIURA (19 01 01 000)

LUGAR DE OCURRENCIA ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELGADO

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	ANCELMO MARIO
Primer Apellido	MORAN
Segundo Apellido	GUZMAN
Documento de Identidad	DNI/LE 03474878
Edad	93 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	PIURA / PAITA / LA HUACA (19 05 04 000)
Padre	-
Madre	-

FECHA DE REGISTRO 4 DE OCTUBRE DE 2021  
 OFICINA REGISTRAL OR VIRTUAL - RENIEC  
 REGISTRADOR CIVIL CORONADO CARRAJAL ERIKA LOLA  
 DNI 89946381  
 OBSERVACIONES RESOLUCION GERENCIAL N° 000001-2021/CGRE-RIEC



Firmado digitalmente por:  
 CORONADO CARRAJAL Erika  
 Lola FAU 20285613620 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 04/10/2021 21:38:58-0000





Lima, 07 de Octubre de 2021



Se certifica que el presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo del RENIEC

*Jorge Walter Capanova Hidalgo*

JORGE WALTER CAPANOVA HIDALGO  
CERTIFICADOR - RENIEC